

Dirección General de Puertos

Oficio: 7.3.- 189.17

REF.: APIMAZ/GOI/039/2016

INT.: E5100016-3229

00525

03.04.17

Ciudad de México, a 25 de enero de 2017.

ASUNTO: Se autoriza proyecto

LIC. ROOSEVELT ERCÉ BARRÓN BARRERA
Director General de la Administración Portuaria
Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.
Presente

Me refiero al escrito citado al rubro de fecha 3 de agosto de 2016, mediante el cual solicita la autorización correspondiente del proyecto de Construcción de un muelle y su área de maniobra, paralelo al canal de navegación, para proporcionar el servicio de avituallamiento de combustibles y lubricantes y maniobras para las embarcaciones pesqueras del Grupo PINSA, a cargo del cesionario Servicios Azteca, S.A. de C.V.

Sobre el particular, y con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 renglón doce y 36, fracción XIX, XX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 11 y 16, fracciones, IV y VII de la Ley de Puertos; 3º, 9º y 10 del Reglamento de la Ley de Puertos; 2º, fracción XXII, 27, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de enero de 2009, artículo único fracción VI párrafo segundo del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2009 y modificado por acuerdo publicado el 28 de diciembre de 2011 en el mismo medio, y de conformidad con la condición decimosegunda de la Concesión y Addendum que esta Secretaría le otorgó esa Administración Portuaria Integral el 26 de julio de 1994 y 18 de junio de 1999, respectivamente, relacionado con el contrato de Cesión Parcial de Derechos de fecha 29 de enero de 2016, registrado por esta Dirección General con el número APIMAZ01-234/16 el 29 de febrero de 2016, se expide la presente autorización, de acuerdo con las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.

Se autoriza a Servicios Azteca, S.A. de C.V.-**La Autorizada**- a llevar a cabo la construcción de un muelle y su área de maniobra, paralelo al canal de navegación, para proporcionar el servicio de avituallamiento de combustibles y lubricantes y maniobras para las embarcaciones pesqueras del Grupo PINSA, que se ejecutarán conforme a los planos números DGP-B-01, DGP-D-01, DGP-G-01, DGP-E-01, DGP-E-02, DGP-E-03, DGP-E-04, DGP-E-05, DGP-E-06, DGP-E-07, DGP-E-08, DGP-E-09 y DGP-E-10 de fecha enero/2017, de acuerdo al expediente número MAZA-16-12-14 "B", aprobados y revisados por la Dirección de Obras Marítimas y Dragado adscrita a esta Dirección General, mediante oficio No. 7.3.1.1.-055/2017 de fecha 19 de enero de 2017, el cual forma parte de la presente autorización.

SEGUNDA.

La Autorizada. Se obliga a iniciar y a concluir la obra en un periodo aproximado de 4 meses, contados a partir de la fecha de presente autorización y no podrá iniciar la operación de la misma, sin previa autorización de esta Secretaría.

- TERCERA.** **La Autorizada**, se hace responsable de los sistemas de seguridad y de la estabilidad de la obra y, en su caso, responderá ante la Nación y ante terceros, por los daños y perjuicios que se lleguen a ocasionar por deficiencias estructurales o cualquier vicio oculto.
- CUARTA.** **La Autorizada** deberá obtener por su cuenta, y mantener en vigor todos los permisos, licencias y autorizaciones en general, que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente autorización.
- QUINTA.** **La Autorizada**, exime de cualquier responsabilidad a esta Secretaría cuando por causas de interés público e interés social o bien por resolución judicial, hagan imposible o inconveniente la construcción o continuación de la obra.
- SEXTA.** La obra objeto de este título, se ejecutará siempre que **La Autorizada** acredite haber obtenido autorización en materia de impacto ecológico y protección al ambiente, y cumpla con la normatividad vigente, en la forma y términos que señalen las autoridades competentes, sin dicha autorización el presente título no surte efectos.
- SÉPTIMA.** Esta Secretaría y la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., tendrán en todo tiempo, la facultad de verificar el avance de la obra, la calidad de los materiales empleados, su correcta ejecución y, en su caso, podrá ordenar que se corrijan los defectos, de acuerdo con el proyecto aprobado.
- OCTAVA.** La presente autorización no modifica en modo alguno el Título de Concesión y Addendum que esta Secretaría le otorgó esa Administración Portuaria Integral el 26 de julio de 1994 y 18 de junio de 1999, respectivamente, relacionado con el contrato de Cesión Parcial de Derechos de fecha 29 de enero de 2016, registrado por esta Dirección General con el número APIMAZ01-234/16 el 29 de febrero de 2016, por lo que continúan en vigor sus condiciones y cláusulas según corresponda, en lo que no se opongan a este Título.
- NOVENA.** Se emite la presente autorización, sin prejuzgar o convalidar sobre los demás requisitos y cumplimiento de obligaciones que en términos de las disposiciones legales aplicables deban sujetarse las partes contratantes.

Atentamente.
El Director General

Lic. Alejandro Hernández Cervantes

c.c.p.- C. Capitán de Puerto de Mazatlán, Sin.- Presente.
c.c.p.- C. Director de Obras Marítimas y Dragado.- Para su conocimiento.- Presente.

AYHX/IAJL/VCC

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



S. A. 033/17

W. J. J. J.

PUERTOS Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL

Va a la...



Dirección General de Puertos
Dirección de Obras Marítimas y Dragado
Oficio No. 7.3.1.1.-055/2016
REF. 7.3.0.5.2.193.16
N.C. 696
EXP. 4.84 Mazatlán, Sin., Caja: 57

00351

Ciudad de México, 19 de enero de 2017

C/Plano

LIC. ANDREA YOALLI HERNANDEZ XOXTLA
Directora de Concesiones, Permisos y Autorizaciones.
Presente.

Me refiero a las gestiones que realiza la **Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.**, a efecto de que se otorgue la autorización correspondiente del proyecto de Construcción de un muelle y su área de maniobra, paralelo al canal de navegación, para proporcionar el servicio de avituallamiento de combustibles y lubricantes y maniobras para embarcaciones pesqueras del **Grupo PINSA**, a cargo del cesionario **Servicios Azteca, S.A. de C.V.**, solicitando mediante el oficio de referencia, se emita la opinión técnica correspondiente y para tal fin remite documentación relativa al proyecto en comento.

Sobre este particular, se comunica que una vez revisada la documentación recibida, esta Dirección determina que no existe inconveniente, desde el punto de vista técnico, para que se apruebe el proyecto para la construcción de dicha obra.

Para tal fin, se remiten dos copias de los siguientes planos debidamente firmados de fecha enero/2017, con número de expediente **MAZA-16-12-14 "B"**.

- DGP-B-01 Plano Batimétrico Muelle 2 (Plano No.: TPG-CN-01)
- DGP-D-01 Planta General Dragado Servicios Azteca (Plano No.: TPG-CN-01)
- DGP-G-01 Planta General Muelle 2 (Plano No.: PGEN-SA- 01/01)
- DGP-E-01 Planta de Localización de Pilotes Muelle 2 (Plano No.: PLP-SAZ-01/01)
- DGP-E-02 Planta de Localización de Cabezales y Trabes Muelle 2 (Plano No.: PCT-SAZ-01/01)
- DGP-E-03 Estructural Cabezales y Pantalla Muelle 2 (Plano No.: ECP-SAZ-01/01)
- DGP-E-04 Estructural de Planta de Losa de Cubierta Colada en Sitio Muelle 2 (Plano No.: PLS-SAZ-01/01)
- DGP-E-05 Estructural Pilotes y Secciones Muelle 2 (Plano No. EPS-SAZ-01/01)
- DGP-E-06 Planta y Detalle Estructural de Losas Prefabricadas Muelle 2 (Plano No.: PLP-SAZ-01/01)
- DGP-E-07 Planta de Localización de Bitas y Defensas Muelle 2 (Plano No.: BD-SAZ-01/01)
- DGP-E-08 Planta de Localización de Tabla estaca Muelle 2 (Plano No.: PLT-SAZ-01/01)
- DGP-E-09 Bitas y Defensas Muelle 2 (Plano No.: BI-SAZ-01/01)
- DGP-E-10 Planta de Localización de Junta y Placa de Neopreno Muelle 2 (Plano No.: JN-SAZ-01/01)

La obra consiste en la construcción del muelle 2, que será de tipo marginal con longitud de 81.002 m y un ancho de 12.50 m. También se prevé llevar a cabo un dragado a la elevación -9.00 m (N.B.M.I.) en la zona frente del muelle aludido, colocando el material extraído en la parte posterior del mismo, para formar un área de maniobras con la misma longitud y un ancho de 7.50 m, con piso de grava compactada en la parte superior.

El muelle estará apoyado en pilotes precolados de concreto reforzado hincados en el fondo marino, con superestructura prefabricada del mismo material; estará equipado con bitas para amarre de acero de fundición y defensas de hule para atraque. Asimismo, estará provisto de un tablestacado de concreto reforzado en la parte posterior para contener los rellenos.

BDG.

...a la vuelta

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



-2-

El área de la superficie por construir será de 1,012.525 m² para el Muelle 2 y de 607.515 m² para el área de maniobra.

El volumen aproximado del material a extraer por medio del dragado será de 40,469.414 m³.

El período aproximado de ejecución de la obra será de 4 meses. El monto estimado de la inversión es de \$13'656,690.25 que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Lo anterior para continuar con el trámite de autorización de la obra.

Atentamente
El Director



ARQ. ARTURO PEREZ CASTRO

EAG/JBDG/rmon*
055 C696 MUELLES PINSA API MAZATLÁN

 **BDG.**

Adolfo López Mateos No. 1990, Piso 7, Col. Tlacopac, C.P. 01049, Delegación Álvaro Obregón,
México D.F.,

Tel (55) 5722 8200 www.sct.gob.mx

RECEIVED
MAY 15 1960
U.S. AIR FORCE
HEADQUARTERS
WASHINGTON, D.C.

15

15

Mazatlán, Sin; a 8 de diciembre de 2016.

4930

Asunto: Información del cesionario Servicios Azteca, S.A. de C.V.

LIC. ANDREA YOALLI HERNÁNDEZ XOXOTLA

Directora de Concesiones, Permisos y Autorizaciones
Dirección General de Puertos
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Boulevard Adolfo López Mateos Número 1990, 6° Piso
Colonia Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón
C.P.01049, Ciudad de México, D.F.

Continuando con la información solicitada en su atento comunicado 7.3.0.5.2.-112.16, del pasado 29 de septiembre, mediante el cual requiere de información para continuar con nuestra solicitud y obtener la autorización correspondiente al proyecto de la *Construcción de un muelle y su área de maniobra, paralelo al canal de navegación, para proporcionar el servicio de avituallamiento de combustibles y lubricantes, así como maniobras para las embarcaciones pesqueras del Grupo PINSA*, a cargo del cesionario Servicios Azteca, S.A. de C.V.

Sobre el particular, adjunto al presente me permito enviarle una carpeta conteniendo los planos correspondientes a dicho proyecto, los cuales se encuentran debidamente firmados por el Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana, Gerente de Operaciones e Ingeniería en esta Entidad.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

LIC. ROOSEVELT ERCÉ BARRÓN BARRERA

Director General



Anexo: 1 carpeta

C.c.p.- Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana.- Gerente de Operaciones e Ingeniería de la API Mazatlán.- Presente.

REBB/PLMC/angie*

Administración Portuaria Integral de Mazatlán S.A. de C.V.

**Dirección General de Puertos
Dirección de Concesiones, Permisos y Autorizaciones**

Oficio: 7.3.0.5.- 725.16
REF.: APIMAZ/DG/249/2016
INT.: E5100016-4238

05811

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2016.

ASUNTO: Requerimiento de información

LIC. ROOSEVELT ERCÉ BARRÓN BARRERA
Director General de la Administración Portuaria
Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.
Presente

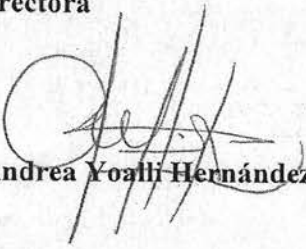
Me refiero al escrito citado al rubro de fecha 17 de octubre del año en curso, por medio del cual remite diversa documentación relacionada con el proyecto de Construcción de un muelle y su área de maniobra, paralelo al canal de navegación, para proporcionar el servicio de avituallamiento de combustibles y lubricantes y maniobras para las embarcaciones pesqueras del Grupo PINSA, a cargo del cesionario Servicios Azteca, S.A. de C.V.

Sobre el particular, adjunto al presente me permito enviarle copia del oficio No. 7.3.1.1.-701.16 de fecha 4 de noviembre del presente año, por medio de los cuales la Dirección de Obras Marítimas y Dragado de esta Dirección General, solicita documentación e información adicional relacionada con el trámite que nos ocupa.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le concede un término de **diez días hábiles** contados a partir de la recepción del presente, para que remita a ésta a mi cargo la documentación solicitada tomando en consideración todas y cada una de las observaciones señaladas en el oficio de referencia.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.
La Directora


Lic. Andrea Yoalli Hernández Xoxotla.

IAJL/MC

S.A. 340/16



SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Violeta



*10. NOV. 16
Pilar*

Dirección General de Puertos
Dirección de Obras Marítimas y Dragado
Oficio No. 7.3.1.1.-701/2016
05705 REF. 7.3.0.5.1.164.16
N.C. 592
EXP. 4.84 Mazatlán, Sin., Caja: 57

Ciudad de México, 4 de noviembre de 2016

LIC. ANDREA YOALLI HERNÁNDEZ XOXTLA
Directora de Concesiones, Permisos y Autorizaciones.
Presente.

Me refiero a las gestiones que realiza la **Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.**, a efecto de que se otorgue la autorización correspondiente del proyecto de Construcción de un muelle y su área de maniobra, paralelo al canal de navegación, para proporcionar el servicio de avituallamiento, de combustibles y lubricantes y maniobras para las embarcaciones pesqueras del **Grupo PINSA**, a cargo del cesionario **Servicios Azteca, S.A. de C.V.**, solicitando mediante el oficio de referencia, se emita la opinión técnica correspondiente y para tal fin remite documentación relativa al proyecto en comento.

Sobre el particular, se comunica que una vez revisada la documentación recibida, se tienen las siguientes observaciones:

MEMORIA DE CÁLCULO

- En lo relativo al cálculo de la tablestaca, en mi anterior oficio No. 7.3.1.1.-600/2016 de fecha 15 de septiembre de 2016, se había sugerido que se revisará bajo el efecto de sismo, utilizando el procedimiento indicado en la norma japonesa "TECHNICAL STANDARDS AND COMENTARIES FOR PORT AND HARBOUR FACILITIES IN JAPAN", sin embargo se pudo advertir que en el análisis presentado, para el caso en que el suelo se encuentra sumergido no se tomó en consideración que el coeficiente sísmico se incrementa, provocando a su vez que el valor del coeficiente de empuje activo también se aumente y el de empuje pasivo disminuya.
- Asimismo, no se tomó en consideración el empuje que causa la presión hidrostática residual, que se origina por la diferencia entre el nivel del mar al frente de la tablestaca y, el nivel de agua que existe en la parte posterior, debido a que la fluctuación de la marea no se manifiesta dentro del suelo con la misma rapidez.
- Es necesario que se revise el análisis y diseño de la tablestaca, tomando en consideración los efectos señalados en los párrafos anteriores, mismos que se presentan en las páginas 202 a 205 de la norma japonesa aludida.
- En el proyecto, no está previsto un sistema de tensores unidos a la parte superior de la tablestaca, que se fije en dispositivos de retención (muertos de concreto, tablestaca secundaria, tijeras de pilotes, etc.) colocados en la parte posterior, que permita garantizar que el tablestacado funcione independientemente del muelle. Por tal motivo, la tablestaca le transmitirá fuerzas horizontales (de carácter estático y/o sísmico), las que actuarán de manera simultánea a las correspondientes del propio muelle, por lo que se deberá revisar el análisis y diseño de éste.

[Signature]
BDG.

...a la vuelta

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



**PUERTOS Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL

-2-

PLANOS

- Dadas las dimensiones en planta del muelle (81 m de longitud por 12.50 m de ancho), es recomendable separarlo en 2 cuerpos independientes mediante una junta de dilatación transversal, logrando de esta manera un mejor comportamiento de la estructura.
- En los planos generales y batimétricos, falta la firma y el número de cédula profesional del responsable técnico del proyecto.

Por tal motivo, es necesario que lo anterior se haga del conocimiento de la **Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.**, para que requiera a la empresa **Servicios Azteca, S.A. de C.V.**, para que complemente el proyecto, tomando en consideración las observaciones antes mencionadas, con la finalidad de que esta Dirección proceda a su revisión, y estar así en posibilidad de emitir la opinión técnica solicitada.

Lo anterior, con base a lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley de Puertos, y 8° y 17° del Reglamento de la Ley de Puertos, así como en el procedimiento de Revisión de Proyectos Ejecutivos de Obras de Construcción, Ampliación y Rehabilitación de la Infraestructura Marítimo Portuaria en Puertos e Instalaciones, del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Puertos.

Atentamente
El Director


ARQ. ARTURO PEREZ CASTRO

EAG/JBDG/rmon*
701 C592 SERVICIOS AZTECA API MAZATLÁN

804.

S. A. 238116

W. Jimenez

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Violata

DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO PORTUARIO

4125 OFICIO.- 7.3.0.3.-152/2016

Ref.: 7.3.0.5.2.-111.16 Int.: 4059/16

Ciudad de México 10 de agosto de 2016

LIC. ANDREA YOALLI HERNÁNDEZ XOXOTLA

Directora de Concesiones, Permisos y Autorizaciones
Presente

Por este conducto y en atención a su similar citado al rubro, de 08 de agosto de 2016, por el cual solicita la opinión técnica en el ámbito de competencia de esta Dirección, en relación con el escrito APIMAZ/GOI/039/2016 de 03 de agosto de 2016, signado por el Gerente de Operaciones e Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. (APIMAZ), por medio del cual solicita la autorización para el proyecto de construcción de un muelle de 81.00 m y patio de maniobras, a cargo del cesionario Servicios Azteca, S.A. de C.V. dentro de su área cesionada del recinto portuario del Puerto de Mazatlán, Sin.

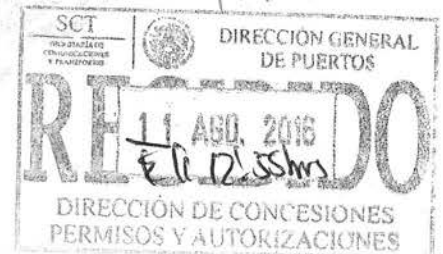
Sobre el particular, le informo que en el PMDP 2013-2018 del Puerto de Mazatlán, dicha área está destinada para terminal de astilleros, por lo cual esta Dirección, no tiene inconveniente de que se continúe con el trámite correspondiente y se realice conforme lo estipulado en su contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones que tenga celebrado con la APIMAZ.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

ING. ARTURO PARRA DE LA MERCED

*12-95030-16.
Pilar*



JASQ Vol. 418/16

DOPYA



Folio: E5100016-3229

Fecha: 04/08/2016 11:04 AM

Folio Recepción:

Núm. de doc.: APIMAZ/GOI/039/2016

Con fecha de: 03/08/2016

Memo/Volante:

Con fecha de:

Referente a:

Promotor Oficial: PEDRO LINO MUÑOZ CIURANA, SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZARLAN, S.A. DE C.V., GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA

Destinatario: Alejandro Hernandez Cervantes, Director General De Puertos, 01 Dirección General de Puertos;

CC:

Uc Jimenez

Clasificación Archivística: SFO[9S]PUERTOS\SEC[9S.7C]SERVICIOS GENERALES\SER[9S.7C.1]SEGUIMIENTO DE GESTIÓN\EXP[2013]DOCUMENTOS ORIGINALES

Tipo Documento: Escrito

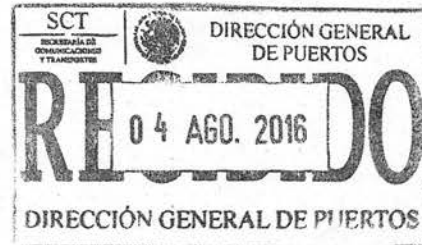
Confidencialidad: Pública

Prioridad: Ordinario

Tipo Atención: Su Atención

Fecha de Compromiso: 11/08/2016 12:00 AM

Asunto: POR MEDIO DEL PRESENTE SE ENVIA LA SIGUIENTE DOCUMENTACION DE LA EMPRESA SERVICIOS AZTECA S.A. DE C.V. RELACIONADA CON EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN MUELLE Y SU AREA DE MANIOBRA PARALELO AL CANAL DE NAVEGACION PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE AVITUALLAMIENTO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES. CON ANEXOS DHL 6376083232



11:20

Mazatlán, Sin., a 3 de agosto de 2016

APIMAZ/GOI/039/2016

LIC. ALEJANDRO HERNÁNDEZ CERVANTES

Director General de Puertos
Dirección general de Puertos y Marina Mercante
Adolfo López Mateos 1990, Piso 7, Col. Tlacopac
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01049
México, D.F.

AT'N: **Arq. Arturo Pérez Castro**
Director de Obras Marítimas y Dragado

Mediante la presente me permito enviar a usted, documentación de la empresa **Servicios Azteca, S.A. de C.V.**, relacionada con el Proyecto de **Construcción de un muelle y su área de maniobra, paralelo al canal de navegación** para proporcionar el servicio de avituallamiento de combustibles y lubricantes (Diésel, gasavión, gasolina, aceites, etc.) y maniobras para las embarcaciones pesqueras del Grupo PINSA (Atuneros y sardineros) y de terceros, con la finalidad de contar con la aprobación y autorización del proyecto por parte de esa jurisdicción a su digno cargo.

Cabe aclarar que en este proyecto consiste en la construcción de un muelle para atracadero de barcos atuneros, sardineros y menores en una superficie de 1,012 m² y un área para patio de maniobras de 608 m², sumando un área total de 1,620 m².

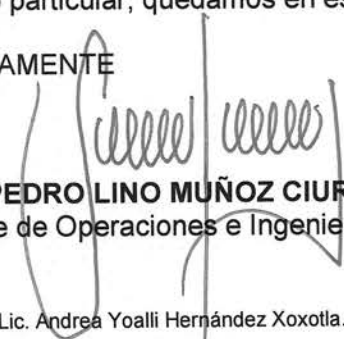
Se anexan para su análisis los siguientes elementos tales como:

- a) Copia del contrato de Cesión parcial de derechos.
- b) Resumen ejecutivo del Proyecto.
- c) Modelo hidrodinámico del área en estudio.
- d) Cronograma de construcción de la obra.
- e) Reporte Fotográfico.
- f) Resolutivo SEMARNAT Autorización en materia de impacto ambiental.
- g) SCT, oficio de no afectación a la navegación y no inconveniencia.
- h) No inconveniencia e interés por parte del Ayuntamiento de Mazatlán.
- i) Opinión de no afectación a la salud humana de la Secretaría de Salud.
- j) Oficio de factibilidad de Protección Civil.
- k) Plano de levantamiento Batimétrico.
- l) Copia de Acta constitutiva de Servicios Azteca, S.A. de C.V.
- m) Copia del Poder legal a favor del Ing. Carlos Manuel Llamas Sotelo.
- n) Estudios, proyecto y planos generales de construcción y localización.
- o) Estudios de Mecánica de Suelos.
- p) Memoria de Cálculo estructural.
- q) Disco compacto con la información técnica del Proyecto.



Sin otro particular, quedamos en espera de una respuesta favorable al respecto

ATENTAMENTE



ARQ. PEDRO LINO MUÑOZ CIURANA
Gerente de Operaciones e Ingeniería

Registro de contratos

Ubicación	No. de registro	Nombre del cesionario/prestador	Modalidad		Fecha de registro	Objeto	Fecha de celebración	Vigencia	Datos de Contrato	Contraprestación	Adjudicación	Observaciones
			Cesión Patral Derechos	Prestado n de Servicios								
Mazatlán, Sin.	APIMAZ01-231/15	Ruth García Galindo	X		19 AGO. 15	Usar y aprovechar una superficie de 7.24 m2 para la venta de artesanías en plata, cerámica, piel (bolsos de mujer) y souvenirs	26 JUN. 15	4 años 6 meses 4 días 26 JUN. 15-31 DIC. 19	adicionalmente 1.5 veces la TIIIE por retraso. La cantidad de \$2,801.74 mensuales más IVA por anticipado dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, actualizable de acuerdo con el INPC vigente, incluye cuota por servicios comunes, adicionalmente 1.5 veces la TIIIE por retraso.	Directa	Se adjudica de manera directa por tratarse de una instalación menor.	
Mazatlán, Sin.	APIMAZ01-232/15	ADAMANT Corporation, S.A. de C.V.	X		30 OCT. 15	Usar y aprovechar una superficie dentro de la terminal marítima de pasajeros de cruceros de 1.00 m2 para prestar el servicio de devolución de impuestos.	07 SEP. 15	4 años 3 meses 23 días 07 SEP. 15-31 DIC. 19	La cantidad de \$386.98 más IVA, mensuales por anticipado dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, actualizable de acuerdo con el INPC vigente, adicionalmente 1.5 veces la TIIIE por retraso.	Directa	Se adjudica de manera directa por tratarse de una instalación menor.	
Mazatlán, Sin.	APIMAZ01-233/15	Salvador Tapia Pérez	X		13 NOV. 15	Usar y aprovechar una superficie de 0.50 m2 para instalar una pantalla tipo touch de 42" para informar y promover productos y servicios que se ofrecen en el puerto.	15 OCT. 15	4 años 2 meses 16 días 15 OCT. 15-31 DIC. 19	La cantidad de \$193.49 pesos mensuales más IVA por anticipado dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, actualizable de acuerdo con el INPC o factor vigente, adicionalmente 1.5 veces la TIIIE por retraso.	Directa	Se adjudica de manera directa de acuerdo con lo dispuesto en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario	
Mazatlán, Sin.	APIMAZ01-234/16	Servicios Azteca, S.A. de C.V.	X		29 FEB. 16	Usar y aprovechar la terminal de uso particular con una superficie de 1,620.022 m2 para el servicio del abastecimiento de combustibles y lubricantes a embarcaciones aluneradas y menores.	29 ENE. 16	10 años 29 ENE. 16-29 ENE. 26	Mensualmente la cantidad de \$9,837.82 más IVA, a pagar durante los cinco primeros días de calendario de cada mes, por mensualidades anticipadas, actualizable de acuerdo con el INPC vigente o factor vigente.	Directa	Se adjudica de manera directa por ser titular del predio colindante.	
Mazatlán, Sin.	APIMAZ01-235/16	Servicios Navales de Mazatlán, S.A. de C.V.	X		29 FEB. 16	Usar y aprovechar la terminal de uso particular con una superficie de 5,646.53 m2 para el servicio de construcción, mantenimiento y reparación de embarcaciones.	22 ENE. 16	10 años 22 ENE. 16-22 ENE. 26	Mensualmente la cantidad de \$34,289.27 más IVA, a pagar durante los cinco primeros días de calendario de cada mes, por mensualidades anticipadas, actualizable de acuerdo con el INPC vigente o factor vigente.	Directa	Se adjudica de manera directa por ser titular del predio colindante.	
Mazatlán, Sin.	APIMAZ01-236/16	Servicios Navales de Mazatlán, S.A. de C.V.	X		29 FEB. 16	Usar y aprovechar la terminal de uso particular con una superficie de	29 ENE. 16	10 años 29 ENE. 16-29 ENE. 26	Mensualmente la cantidad de \$5,375.89 más IVA, a pagar durante los cinco	Directa	Se adjudica de manera directa por ser titular del predio colindante.	